

CONCON, 11 ENE 2021

DECRETO REGISTRADO N° 68 /

VISTOS:

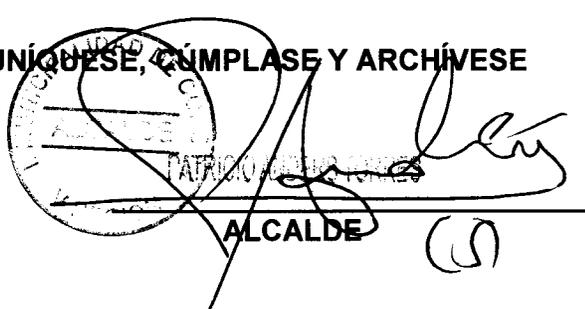
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°700/2020 de fecha 28 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldicia
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N°26/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°59 de fecha 06 de enero del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Psicóloga, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo del año 2021, a doña **DANIELA ORELLANA NUÑEZ**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de Psicóloga en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 11 Horas semanales cumpliendo una jornada los días jueves de 11:00 horas a 13:00 horas y los días viernes de 08:00 horas a 16:48 horas, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA C.C.P.P.
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado